

DECRETO N* 4205 /

LAJA, Noviembre 4 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 4 DE NOVIEMBRE del 2009 de 19:30 a 21:30 Hrs PAULINA ARIZABALO BARRA

- **2.- CANCELESE** a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

FICA TOLEDO

ALCAL DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ONELINA SONZALEZ DIAZ SEGRETARIA MUNICIPAL

U4 VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

- Interesado

- Archivo SSMM/

www.maniiaja.cl

i Alberta Maria (n. 1920) Natra Jeun (n. 1944) Alberta (n. 1921) (n. 1934)